



MINISTERIO DE EDUCACION
 DIVISION DE JURIDICA
 JEFE DE DIVISION
 SUBSECRETARIA DE ESTADO
 MINISTERIO DE EDUCACION
 SECCION SUPERIOR
 CLEQ/AVC/MTB

**APRUEBA RENOVACIÓN DE ACUERDO ENTRE EL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA DEUTSCHE
 GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE
 ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH**

Solicitud N° **0938**

SANTIAGO,

**DECRETO EXENTO N°
 0789 27.07.2016**

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, es la institución encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas y, en ese contexto, tiene a su cargo el Programa Becas Chile, el cual contempla, entre otras acciones, el otorgamiento de becas para el financiamiento de Pasantías para Técnicos de Nivel Superior en el extranjero.

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita y considerando además que la cooperación, educacional, científica y tecnológica con entidades extranjeras constituye un valioso instrumento para el desarrollo de capital humano avanzado.

Que, en atención a lo anterior, esta Secretaría de Estado suscribió con la institución Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (Giz) Gmbh un convenio de colaboración aprobado mediante el Decreto Exento N° 472, de 2014, de esta Cartera de Estado.

Que, debido a la necesidad de dar continuidad al trabajo realizado en el marco del convenio celebrado, en cuanto a la implementación de programas de perfeccionamiento para los becarios del programa Técnicos para Chile, de esta Secretaría de Estado, se ha determinado renovar dicho acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 29 JUL. 2016 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE
 TRAMITADO

Que, es por lo anterior, que las partes han celebrado la respectiva renovación del acuerdo el cual requiere para su aprobación del correspondiente acto administrativo que lo sancione y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 de 1990, que Reestructura el Ministerio de Educación; en el Artículo 1º, I, N° 11 del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo de Educación N° 664, de 2008 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 472, de 2014, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la renovación de acuerdo entre el Ministerio de Educación y Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (Giz) GmbH, cuyo tenor es el siguiente:

“RENOVACIÓN DE ACUERDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

**LA DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)
GMBH**

El Ministerio de Educación de Chile, representado por su Subsecretaria de Educación, doña Valentina Karina Quiroga Canahuate, ambos domiciliados en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 6º, ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante **“el Ministerio”**, por una parte y por la otra, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, representada por su Gerente, Dr. Christoph Beier y el procurador, don Martin Hansen, ambos domiciliados en Friedrich-Ebert-Allee 40, 53113 Bonn y Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, Alemania, en adelante también e indistintamente GIZ y todos conjunta e indistintamente **“las partes”**; exponen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que las partes suscribieron un acuerdo de colaboración en materia de becas y formación de capital humano avanzado, aprobado por Decreto Exento N° 472, del 2014, del Ministerio de Educación.

Que, debido a la necesidad de dar continuidad al acuerdo de colaboración para la implementación de los programas de perfeccionamiento técnico de los seleccionados en las Pasantías del Programa "Técnicos para Chile" del Ministerio de Educación, en Alemania y, atendida la actual etapa de ejecución de dichas becas, se hace necesaria una extensión del plazo establecido para la ejecución del acuerdo, a fin de desarrollar todas sus actividades y lograr sus objetivos;

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El acuerdo citado se renueva por un período de dos años a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento en el Ministerio de Educación de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, luego de finalizado el referido plazo de renovación, el acuerdo podrá continuar prorrogándose a través de cualquier medio escrito manifestado por las partes, siendo necesaria la aprobación administrativa de dicho acuerdo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, las partes declaran que debido a la necesaria continuidad de las Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior del Programa Técnicos para Chile, la presente renovación de convenio se implementará antes de la total tramitación del acto administrativo que le dé aprobación, desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

SEGUNDO: El Ministerio, a través del Programa Técnicos para Chile, conserva la facultad de decidir sobre los programas de estudio que incluya en las respectivas convocatorias de becas.

En caso de terminación del acuerdo, las partes se obligan a cumplir con todas las obligaciones o compromisos hasta el término de los programas de estudio en ejecución.

TERCERO: Los programas de perfeccionamiento técnico del acuerdo original, tienen como requisito de ingreso que el estudiante posea cierto nivel de idioma alemán, medido en diferentes test oficiales. Para alcanzar dicho nivel idiomático, en caso que corresponda, el estudiante deberá realizar y aprobar en tiempo y forma un curso de nivelación idiomática en Alemania.

Toda la colaboración y compromisos asumidos por GiZ para la realización del programa de perfeccionamiento técnico en

Alemania, se extienden también para la realización de la nivelación idiomática en el mismo país.

CUARTO: En todo lo no modificado continúa vigente el acuerdo celebrado entre las mismas partes y aprobado por Decreto Exento N° 472, del 2014, del Ministerio de Educación.

QUINTO: La presente renovación se elabora y se suscribe en español, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos de ellos en poder del Ministerio de Educación y dos en poder de GIZ.

SEXTO: El nombramiento de doña Valentina Karina Quiroga Canahuate para representar al Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 166, de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería del Dr. Christoph Beier y el procurador, Sr. Martin Hansen para representar a la GIZ, consta en el extracto legalizado de comercio del tribunal de primera instancia de Frankfurt, y, en el documento extendido por el Dr. Jasper Abramowski y Horst Ollmann, Directores de GIZ; todo lo anterior legalizado ante Consulado chileno en Frankfurt el 07 de noviembre de 2013 y autenticado en el Ministerio de Relaciones exteriores del gobierno de Chile el 11 de diciembre de 2013.

Firmado en 2016.

FDO.

Por GIZ

Dr. Christopher Beier. Miembro de la Junta Directiva GIZ.

Martín Hansen. Procurador GIZ.

Por el Ministerio de Educación.

Valentina Karina Quiroga Canahuate. Subsecretaria de Educación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. De Partes	1c
- División de Educación Superior	1c
- Programa Técnicos para Chile	1c
- División Jurídica	1c
Total	4 c.

Nº Ingreso 27053-2016.